

Constancia: Manizales, 09 de mayo de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el emplazamiento.



Erin Santiago Gómez Q.



Judicante.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022 00036 00
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Teniendo en cuenta que la parte demandante intentó con resultado negativo la citación para notificación personal del demandado MIGUEL ANGEL TREJOS CRUZ (C.C.75.090.344) en la dirección electrónica aportada por la E.P.S. y no obrando en el expediente otras direcciones físicas o electrónicas donde pueda remitirse al demandado la citación para notificación de la demanda que aquí se tramita en su contra, y finalmente teniendo en cuenta que mediante escrito del 01 de abril de 2022 la parte demandante solicitó el emplazamiento del sujeto pasivo, de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el EMPLAZAMIENTO de MIGUEL ANGEL TREJOS CRUZ (C.C.75.090.344) para efectos de que comparezca al Despacho y se notifique personalmente del auto del 18 de febrero de 2022, por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en favor de CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.

Tal emplazamiento se surtirá mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas según lo dispuesto en el Artículo 5° del Acuerdo No PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que por secretaría se procederá a la inclusión de la información en dicho Registro, en atención a lo dispuesto en el Artículo 1° del precitado Acuerdo.

Publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro y si la persona emplazada no comparece dentro de

ese término, el Despacho le designará curador ad litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 078 fijado el 13 de mayo de 2022 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f357da7115c4171fe0d63f795c2ba4fa7e9706febfe675732dc158a5908979eb**
Documento generado en 12/05/2022 04:11:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**